



México, D.F. a 29 de Agosto de 2012

Lic. Alfonso Carballo Pérez
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Presente

XRL-ALUB
BOO 1204087

En mi calidad de representante legal del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y en virtud de que se encuentra en consulta pública el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, Emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos", con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, hago llegar las siguientes observaciones y comentarios:

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) promueve, entre sus acciones, políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad del aire y combatir el cambio climático en nuestro país asociados a fuentes móviles.

Una norma de eficiencia energética es una de las acciones requeridas para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y reducir el consumo de combustibles fósiles procurando la seguridad energética. Al mejorar la oferta tecnológica de los vehículos nuevos se renovará la entrada de aquellos que se incorporan al parque existente, trayendo beneficios económicos, ambientales y en salud a toda la población.

A nivel internacional, las regulaciones de este tipo han probado su éxito y han apostado por metas mucho más estrictas como es el caso de la Unión Europea, Japón y China. En México la propuesta es homologarse con la regulación de Estados Unidos que también ha sido adoptada por Canadá, lo cual tomando en cuenta la gran interrelación de los mercados se beneficiaría en una estrategia regional de América del Norte.

El rendimiento de combustible de la oferta de vehículos nuevos en México entre 2008 y 2011, de acuerdo a los últimos estudios del Instituto Nacional de Ecología, se incrementó en una tasa anual de mejora de 3.5% la cual es menor a la tasa anual de mejora de 2.6% requerida para la norma, incluso es menor a la exigencia de la regulación americana. Y es que hay que tomar en cuenta que México posee una flota mucho más pequeña y eficiente que la de nuestros vecinos.

La norma de eficiencia propuesta por el gobierno federal no prevé que se tengan que vender vehículos eléctricos o híbridos para alcanzar las metas, la tecnología existente para autos a gasolina ha avanzado lo suficiente para incrementar la eficiencia y el control de las emisiones, sin



que los costos asociados sean inalcanzables. La sociedad merece contar con una oferta de vehículos sustentables que reduzcan el impacto ambiental y permitan generar ahorros para su bolsillo al disminuir el consumo de combustibles.

Contar con una norma de eficiencia vehicular permitirá sentar las bases para consolidar la información necesaria para que el gobierno pueda tomar mejores decisiones en el diseño de las regulaciones, así como incentivos e instrumentos.

En el CEMDA celebramos la realización de este proyecto de norma y reconocemos el trabajo realizado por la Secretaría de Medio Ambiente, de Energía y de Economía, así como la inclusión de los diversos actores en el proceso de desarrollo de la norma. Confiamos que el proceso de revisión del proyecto de norma por parte de COFEMER coadyuvará a las acciones encaminadas a disminuir los efectos del cambio climático, mejorar la calidad del aire y la salud de la población, así como mejorando la competitividad del sector automotriz en México.

Confiamos en que México pueda contar con una norma de eficiencia energética que se sume a las acciones necesarias para atender de manera integral a los impactos asociados del sector transporte en nuestro país.

Lic. Gustavo Alanis Ortega
Presidente